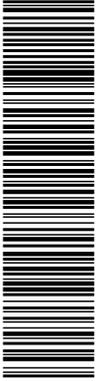


DOCUMENTO Anexo de registro: 10052022 _Mocioncarritoscompraautobus.	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 14040, Fecha de entrada: 10/05/2022 14:45 :00	
OTROS DATOS Código para validación: V3BDU-J6L1-QY5TF Página 1 de 2	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



PODEMOS.

JUAN B. ANGULO CENJOR, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS, PRESENTA A SECRETARÍA DEL PLENO LA SIGUIENTE MOCIÓN, A FIN DE QUE SEA INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PLENO ORDINARIO DEL MES DE MAYO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Pleno del mes de Abril salía adelante el Plan de Movilidad Urbana Sostenible, que incluía, entre otras cuestiones, la creación de una Zona de Bajas Emisiones en nuestra zona centro. En esta nueva delimitación previsiblemente no podrán transitar todos los vehículos privados que lo deseen, por lo que debemos asegurar un correcto flujo de transporte público con el fin de que los vecinos y las vecinas puedan desplazarse.

Tenemos que avanzar en materia de movilidad sostenible y para ello debemos ofrecer alternativas al coche de igual o mejor calidad, practicidad y rapidez.

No podemos poner trabas a las personas que quieren usar el transporte público para desplazarse en sus quehaceres habituales. Nos están llegando, desde hace semanas, decenas de quejas sobre la prohibición de acceso a los autobuses con carritos de la compra. Nuestras vecinas y vecinos nos indican que se les está impidiendo el acceso al autobús si llevan carros de la compra incluso si el autobús está vacío y el propio carrito también lo está. Es una situación incomprensible, más aún si tenemos en cuenta que la mayoría de afectadas son personas mayores, que tienen dificultades de movilidad y que no pueden cargar con las bolsas hasta sus hogares.

El Reglamento del Viajero de la empresa concesionaria, INTERURBANA S.A. (en adelante, INTERBUS), alineado con el Reglamento de Viajeros del Transporte Interurbano de la Comunidad de Madrid, indica que está prohibido "Llevar bultos que supongan molestia o peligro para los viajeros", y parece ser que por esa razón se está impidiendo a los vecinos y vecinas hacer uso del transporte público para hacer la compra con sus carritos.

Esta prohibición nos resulta excesivamente subjetiva, excesivamente abierta a la interpretación del conductor o conductora y sobretodo contradice las Condiciones Generales de la propia empresa que reconoce en su página web que: "El viajero tiene derecho a transportar gratuitamente hasta 30 kg de equipaje."

Ante la interposición de las pertinentes reclamaciones, la respuesta del Consorcio de Transportes de Madrid es que debemos negociar una solución directamente con la empresa INTERBUS, algo totalmente inaccesible para los usuarios que de forma individual tramitan su queja y que demuestra una preocupante falta de interés por parte del Consorcio de Transportes de Madrid en aportar una solución.

DOCUMENTO Anexo de registro: 10052022 _Mocioncarritoscompraautobus.	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 14040, Fecha de entrada: 10/05/2022 14:45 :00	
OTROS DATOS Código para validación: V3BDU-J6L1-QY5TF Página 2 de 2	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 406755 V3BDU-J6L1-QY5TF 9F1EE0AED5E27E53190E2A3BE46837B79FC2DE93) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sreyes.es/verificador/fb0mae1>

Tenemos evidencia de que este problema con INTERBUS también afecta a otros municipios de la zona norte de la Comunidad de Madrid. Los Alcaldes de Manzanares El Real, Soto del Real, Miraflores de la Sierra, Guadalix de la Sierra y El Boalo-Cerceda-Mataelpino ya se han posicionado en defensa de su vecindad.

Pero también tenemos evidencia de que otros Ayuntamientos han defendido los intereses de su ciudadanía hasta conseguir una victoria. En Parla, también tenían este problema hasta 2020, y fue gracias a la intermediación del Ayuntamiento, en este caso, con la empresa Avanza, que se consiguió modificar el Reglamento de Viajeros de Transporte Interurbano, logrando permitir el acceso a autobuses con carros de la compra.

San Sebastián de los Reyes, junto al resto de municipios afectados de la zona norte, debe tomar ejemplo de lo sucedido en Parla, y actuar para asegurar el adecuado desplazamiento de los vecinos y vecinas en nuestra localidad.

Para conseguir ciudades sostenibles y con menores niveles de contaminación, tenemos que asegurar que la oferta del transporte público no se reduce, sino que se amplía y cubre realmente las necesidades del municipio y hacer la compra con tu carrito es una de ellas.

Cuidemos a quienes viven aquí, hagámosle la vida más fácil, demos motivos para usar el transporte público.

En base a lo anteriormente expuesto, instamos al Gobierno Municipal de San Sebastián de los Reyes a:

- 1. Realizar las reclamaciones adecuadas y solicitar las reuniones pertinentes con el Consorcio de Transportes de Madrid, la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, así como con la empresa INTERBUS y el resto de Ayuntamientos afectados, para asegurar que nuestros vecinos y vecinas puedan acceder al autobús con sus carros de la compra, maletas o bultos en condiciones de seguridad.**

FIRMADO

JUAN B. ANGULO CENJOR

PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL PODEMOS